



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA E.S.E. METROSALUD

Una vez analizadas la documentación correspondiente a las propuestas presentadas para participar en el proceso de la referencia, dentro de la evaluación técnica y financiera, realizadas por las nutricionistas Ana Rita Ruiz, Heroelía Galeano y Liliana Aristizabal en la parte técnica, Luz Estela Castrillón Profesional Universitaria de costos en la parte financiera y Vanessa Jiménez Profesional Universitaria en el aspecto jurídico se encontró lo siguiente:

1. LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S EXPERTOS ALIMENTANDO

- a) No presento cronograma de capacitación continua para el personal. Resolución 26664 de 2014, deberá aportar el documento, acorde con lo establecido en los términos de referencia numeral 20.1.
- b) No presento lista de especificaciones de los alimentos a utilizar, deberá aportar el documento, acorde con lo establecido en los términos de referencia numeral 20.4.
- c) No presento programa de control de calidad, deberá aportar el documento, acorde con lo establecido en los términos de referencia numeral 20.12.
- d) No presento manual de seguimiento al riesgo, deberá aportar el documento, acorde con lo establecido en los términos de referencia numeral 20.14.
- e) No presento planes de contingencia, deberá aportar el documento, acorde con lo establecido en los términos de referencia numeral 20.15.
- f) No presento plan de saneamiento: plan de desechos sólidos, programa de limpieza y desinfección y programa de control de plagas y roedores, deberá aportar el documento, acorde con lo establecido en los términos de referencia numeral 21 ítem 16.
- g) Tanto en el índice general como en los folios 24 a 32 se aportó certificado de existencia y representación legal de SUCURSAL SURA, deberán aclarar el motivo por el cual adjuntan dicho documento.

2. GRUPO EMPRESARIAL SYC S.A.S

- a) Acorde con lo establecido en el numeral 20.4 de los términos de referencia se requirió lista de especificaciones de los alimentos a utiliza,



después de la propuesta se encontró en la solicitud de especificaciones de la materia prima de las bebidas hidratantes, refrescantes y licores aparece con encabezado de la empresa Compass Group Services Colombia S.A, por tanto es necesario aclarar su propiedad.

- b) Acorde con el numeral 20.17 de los términos de referencia se requirió presentar ciclo de menú para la dieta normal adulto y pediátricas en 14 días completos (sin derivaciones), El ciclo de menú de pediatría no cumple con las condiciones exigidas según la minuta patrón ni con las especificaciones de dieta del pliego de la ESE Metrosalud, deberá aportar el documento.
- c) Dentro del balance general no especifica el total de los activos y pasivos corrientes,

Considerando que se trata de criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, me permito requerirlos para que hasta el día lunes primero (01) de febrero de 2.016, allegue la documentación técnica requerida, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatín, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27.

Atentamente,


OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa